



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MERCEDITAS ARGOTE GALLARDO
DEMANDADO: ODILIO OJEDA GALINDEZ
RADICACION: 2015-00526

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de diciembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado del demandado, obrante a folio 97, por medio del cual solicita que la prueba de ADN del señor ODILIO OJEDA GALINDEZ se practique en la ciudad de Mocoa – Putumayo, por cuanto el demandado no cuenta con recursos económicos suficientes para desplazarse a esta ciudad desde la Dorada – Putumayo en donde reside; dispone el Despacho que la prueba de ADN del demandado ODILIO OJEDA GALINDEZ, se realizará en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Mocoa – Putumayo, y la prueba de ADN del menor CRISTIAN STIVEN ARGOTE GALLARDO y su progenitora señora MERCEDITAS ARGOTE GALLARDO, se practicará en esta ciudad.

Por lo anterior, y atendiendo que para la práctica de la prueba de ADN es necesario que se realice simultáneamente entre las partes, lo cual se realizará en dos ciudades diferentes, se fija nueva fecha para la toma de muestras del material genético, para el día 21 del mes de FEBRERO del año 2018 a la hora de las 9:00 AM, a la cual deben asistir al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio la señora MERCEDITAS ARGOTE GALLARDO y el menor CRISTIAN STIVEN ARGOTE GALLARDO, y en Medicina Legal de Mocoa el señor ODILIO OJEDA GALINDEZ.

Comuníquesele esta determinación a las partes, y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad y de Mocoa – Putumayo, ésta ultima en la dirección indicada en el memorial visto a folio 97, advirtiendo que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>99</u> del <u>18 DIC 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria